

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, Ercros, S.A. (en adelante, «a Sociedad»), mediante este escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los hechos relevantes nº 275.423 y 279.195, la Sociedad comunica que, de acuerdo con la aplicación del resultado de Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio 2018 aprobada por la junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, el reparto del dividendo en efectivo con cargo al beneficio de 2018, por un importe de 0,06 euros brutos por acción, se efectuará el próximo 25 de junio.

Tendrán derecho a percibir dicho dividendo todas las acciones en circulación cuya fecha de contratación no sea posterior al 20 de junio de 2019, siempre y cuando la entidad depositaria de dichas acciones haya realizado la liquidación frente a Iberclear no más tarde del 24 de junio de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

D-3	Última fecha de contratación de acciones con derecho a recibir dividendo (<i>last trading date</i>)	20-06-2019
D-2	Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (<i>ex date</i>)	21-06-2019
D-1	Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (<i>record date</i>)	24-06-2019
D	Fecha de pago (<i>payment date</i>)	25-06-2019

De este derecho están excluidas las acciones que la Sociedad posea en autocartera hasta el 20 de junio de 2019 incluido.

El importe del dividendo, una vez realizadas las retenciones tributarias legalmente aplicables en cada caso, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear tiene a su disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Santander Investment, S.A.

Barcelona, 14 de junio de 2019